DILIGENCIA - La exuendo para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con caracter de Texto refundido

Pto. de la Cruz, 28 JUL 2005

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Pedro Santiago Díaz Baeza

Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 2 ABR. 2003

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz SECRETARIA TENERIFE

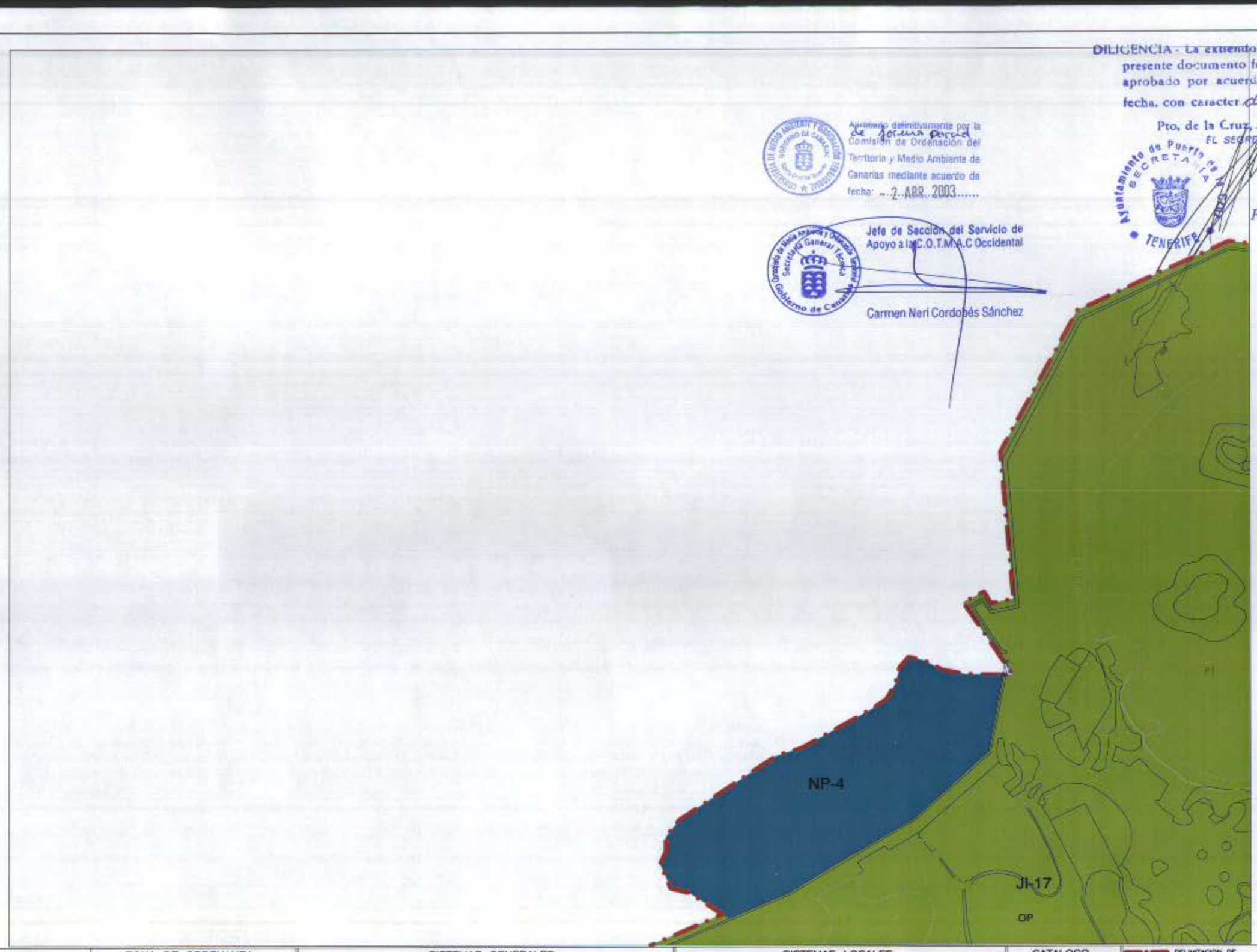

1	2	3
4	5	6

4484N—6

—Deslinde dominio público marítimo terrestre.

— — —Línea de servidumbre de protección de la costa.

-Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

-Las obras, instalaciones y edificaciones existentes (ante en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

-Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la localización de posibles marítimas preferentemente peatonales fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de los primeros 20m de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE PUERTO DE LA CRUZ

ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE PUERTO DE LA CRUZ

DOCUMENTO REFUNDIDO

SITUACION

PUERTO DE LA CRUZ

PROPIETARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS

GESPLAN, S.A.

ARCHIVO E81—12—01

ORDENACION

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

4484N—6

NUMERO E81—06—09

6.003

ESCALA: 1:1000

FECHA: DICIEMBRE 2004

ESTUDIO JALVO S.L.

ARQUITECTO FCO. JOAQUIN JALVO

ZONA DE ORDENANZA

- II — NUMERO DE PLANTAS
- ⑥ — TIPO DE ORDENANZA
- 15.01 — NUMERO DE MANZANA
- RED VIARIA
- AP — APARCAMIENTO

- ZONA 1—CONSERVACION AMBIENTAL
- ZONA 2—PROTECCION DEL PATRIMONIO
- ZONA 3—EDIFICACION CERRADA
- ZONA 4—EDIFICACION ABIERTA
- ZONA 5—EDIFICACION INDUSTRIAL
- ZONA 6—EDIFICACION DOTACIONAL

SISTEMAS GENERALES

ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

- PU — PARQUES URBANOS
- PR — PARQUES RECREATIVOS

DOTACIONAL PUBLICO (Pu)

- DO — DOCENTE
- DE — DEPORTIVO
- AD — ADMINISTRATIVO
- CU — CULTURAL
- CO — COMERCIAL
- SO — SOCIAL
- INF — INFRAESTRUCTURAL

EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES PRIVADOS (Pr)

- SO — SOCIAL

SISTEMAS LOCALES

ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

- ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES
- RED PEATONAL
- ZONA LIBRE PRIVADA

Pu (PUBLICO)	DOTACIONAL	EQUIPAMIENTOS	Pr (PRIVADO)
DO	DOCENTE	DO	
DE	DEPORTIVO	DE	
AD	ADMINISTRATIVO	AD	
CU	CULTURAL	CU	
CO	COMERCIAL	CO	
SO	SOCIAL	SO	
INF	INFRAESTRUCTURAL	INF	

CATALOGO

- PA1 — PATRIMONIO ARQUITECTONICO
- JI2 — JARDINES DE INTERES
- NP4 — ELEMENTOS NATURALES Y PAISAJES
- C—2 — NIVEL DE CATALOGO

- DELIMITACION DE SUELO URBANO
- DELIMITACION UNIDAD DE ACTUACION
- ALINEACION OFICIAL
- ALINEACION INTERIOR
- PLAN ESPECIAL
- ED—1 — ESTUDIO DE DETALLE
- OP — ORDENANZA PARTICULAR